

SECRETARÍA. Radicación. 2021-005. Verbal, Cuaderno **No. 11**. Santiago de Cali, 27 de junio de 2023 – A Despacho del Señor Juez, Sírvese proveer.


Jayber Montero Gómez
Secretario

República de Colombia

Juzgado Quince Civil del Circuito de Oralidad
Cali Valle.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Corre traslado excepción previa
Proceso: Verbal – Responsabilidad extracontractual
Demandante: Yameli Cárdenas Cuero y otros
Demandados: Gases de Occidente S.A.
Radicación: 760013103015-2021-00005-00.

Dando alcance al escrito contentivo de la excepción previa formulada por el apoderado del llamado en garantía Consorcio Pozo Platanares 2018 el Juzgado **le corre traslado** a la sociedad llamante —ESPY S.A.-ESP — y a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados, de conformidad con lo reglado en los artículos 101.1 y 110 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

(Firmado digitalmente)
JAVIER CASTRILLÓN CASTRO

LMN

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI - VALLE

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes el anterior auto, a las 8:00 a.m. del día:

19/10/2023


JAYBER MONTERO GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Javier Castrillon Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821bcd8729a5a8751d1cd86e5a7626683440c97e3609b09d81ea38aa5498b7af**

Documento generado en 18/10/2023 09:13:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>